

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA BECERRA RUIZ	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO NO SE PAGÓ SUMA ORDENADA PARA GASTOS PROCESALES.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HUMBERTO QUIROGA ARCHILA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00080	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO HERRERA GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE DECRETA LA NULIDAD DE TODO LO REMITIDO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS LABORALES DE BOGOTÁ -REPARTO-. KMR	05/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RANCISCO BIBIANO GUAYACAN GUAYACHAN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEXTO DEL AUTO ADMISORIO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00075	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS IGNACIO NOVOA NOVOA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEXTO DEL AUTO ADMISORIO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00096	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO RODRIGUEZ MARQUEZ	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CAPRECOM, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA HELENA ALVAREZ CORREDOR	NACION - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO QUE NO REPONE NIEGA REVOCATORIA DEL AUTO DEL 4 DE MARZO DE 2013.	05/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00173	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO QUEVEDO ARIAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	05/04/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LEOPOLDINA BERMUDEZ DE CARRASCAL	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al FONCEP, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	05/04/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria